



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C,

14 AGO 2020

Proceso No 1100140030 67 2018 00304 00 (67 CM)

Previamente a continuar el trámite correspondiente y atendiendo los memoriales que anteceden, se **DISPONE:**

PRIMERO. - Agréguese a los autos la publicación de que trata el artículo 108 del C.G.P. visible a folio 92 C-1, por la que se surtió en legal forma el emplazamiento del demandado **HENRY ALEXANDER DUQUE LIZARAZO.**

SEGUNDO: De igual forma, se agrega el Registro Nacional de Personas Emplazadas y Procesos de Pertenencia, en la forma y términos señalados en los incisos 5º y 6º del artículo antes referido (fs.88 y 89).

TERCERO. - NOMBRAR en su lugar como curador ad-litem de los demandados **HENRY ALEXANDER DUQUE LIZARAZO** y **CARMEN DEL PILAR RODRIGUEZ SEGURA** a la profesional del derecho **DINA SORAYA TRUJILLO PADILLA** quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio.

3.1.- Comuníquesele esta designación a través del medio más rápido y expedito, para ello téngase en cuenta al correo notificacion@abogadospedroavelasquez.com; la dirección **carrera 13 No. 29 – 39 Oficina 305 Manzana 1 Parque Central Bavaria de esta ciudad;** o teléfono 2889180 en las direcciones que haya reportado en los diferentes procesos en los que actúa como abogado, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley.

Adviértasele que si en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, no se ha notificado del mandamiento de pago, se procederá a su reemplazo, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar (numeral 7º, artículo 48 del C. G. P.).

3.2.- Téngase en cuenta que el cargo es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo de forma gratuita. No obstante, se señalan por concepto de **gastos** la suma de **\$200.000**, que deberán ser cancelados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

18 AGO 2020 Por anotación en estado No. 057 de fecha anterior fue notificado el auto Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
SECRETARIA